

ce una reseña de la materia correspondiente a las donaciones entre cónyuges, especialmente a las joyas que el marido dona a la mujer en consideración al matrimonio.

José BONET CORREA

**RAFELS PERSIVA, Julio: «Régimen jurídico y fiscal de la compraventa», Introducción-estudio por el doctor Antonio de P. Escura, Barcelona, 1955; 372 páginas.**

El libro que reseñamos se sale de los moldes usuales, y quiere iniciar un nuevo estilo. Hay obras jurídicas que aportan algo nuevo, decisivo o no, a la dogmática de la institución tratada: otros se hacen notar por el enfoque original de los problemas o por su sistemática. El presente, ni añade nada nuevo a la dogmática de la compraventa, ni descubre aspectos inéditos en ella; y, sin embargo, no puede decirse que su publicación sea del todo inútil.

Veamos su contenido: Casi medio centenar de páginas dedica a la exposición sistemática de la compraventa, ocupándose de su teoría general, de la compraventa civil, de la mercantil, de la compraventa a plazos y de las compraventas marítimas; el aparato doctrinal es escaso, limitándose el autor a la exposición sistematizada del derecho positivo; algunas opiniones nos parecen harto discutibles como la caracterización de la compraventa a plazos como contrato de adhesión, lo cual no siempre es verdad. El conjunto, sin embargo, es aceptable, sobre todo si se tiene en cuenta su finalidad introductoria.

El cuerpo principal de la obra está constituido por la inserción del régimen jurídico de la compraventa, en la totalidad de sus aspectos: civil, mercantil, procesal, administrativo, fiscal. He aquí el contenido de los diferentes apartados: Cap. I, Legislación aplicable a toda clase de compraventa; cap. II, Legislación aplicable a la compraventa mercantil; cap. III, Legislación relacionada con toda clase de contratos de compraventa; capítulo IV, Disposiciones generales sobre obligaciones y contratos que afectan también a la compraventa; cap. V, Ley de Enjuiciamiento civil; cap. VI, Legislación relacionada con las compraventas mercantiles y comercio marítimo; cap. VII, Compraventa de inmuebles; cap. VIII, Derecho Foral y especial por razón del lugar en la compraventa; cap. IX, Disposiciones especiales sobre determinadas compraventas por razón del objeto; cap. X, Impuesto de derechos reales, y cap. XI, Otros impuestos.

Creemos que el autor ha conseguido reunir en el volumen la casi totalidad de las normas jurídicas que en nuestro Derecho regulan el contrato de compraventa, desde las de superior rango, hasta las simples órdenes ministeriales, no desdendiendo ni el Derecho marroquí, ni el foral, ni mucho menos el fiscal. En tal sentido, su labor puede calificarse de exhaustiva. Nosotros introduciríamos en una nueva edición algunas modificaciones en la sistemática y suprimiríamos algún apartado que sólo dice relación lejana con el contrato de compraventa.

Obra preferentemente práctica, de gran utilidad y excelentemente presentada por la casa editorial. Los índices finales están cuidadosamente confeccionados.

Gabriel GARCÍA CANTERO

**RUIZ VADILLO, Enrique:** «Extracto de las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo» (de los años 1940 a 1952). Prólogo del Excmo. señor don Manuel DE LA PLAZA, Madrid, 1955, 263 págs.

No es empresa baladí ni intrascendente la que ha acometido el señor Ruiz Vadillo. Abogado Fiscal de la Audiencia de Bilbao, extractando las Memorias de la Fiscalía del T. S. desde 1940 a 1952 (última de las publicadas) y que corresponden a los Excmos. señores Pérez González, García del Valle y De la Plaza. Se lo agradecerán profundamente los Fiscales, Magistrados y Jueces y, en último término, todos los juristas, pues todos tenían que vencer grandes dificultades al tratar de consultar alguna de dichas Memorias, dada la absoluta falta de indicaciones o índices para encontrar lo que se buscaba.

Con el presente «Extracto» Ruiz Vadillo ha puesto remedio a esto, pues de cada Memoria nos ofrece un cuidado resumen de las materias que pueden tener interés general, con indicación del lugar, completando su meritoria labor con unos utilísimos índices: sistemático y alfabético por materias, y cronológico de las Circulares y Consultas.

Cierto que esta obra no nos ahorrará la consulta directa de la Memoria respectiva, pero, aparte no ser tal el propósito del autor, supone un eficaz auxiliar del jurista, poniendo a su alcance la interesante doctrina que suele contenerse en tales Memorias. Doctrina que no es exclusivamente penal o procesal —como «prima facie» pudiera parecer—; quién nunca se asomó a las páginas de una Memoria Fiscal quedaría sin duda sorprendido viendo el número de consultas que versa sobre Derecho Privado; es que la intervención del Ministerio Fiscal en asuntos civiles —con demasiada frecuencia desconocida o menospreciada— es, si no la más importante de sus funciones, sí una de las más delicadas. Y aunque —como dice el ilustre prologuista— la doctrina de la Fiscalía del Supremo está muy lejos de tener el rango que es debido a la que emana del Alto Organismo judicial, no debe olvidarse su efectiva trascendencia práctica.

Agradecemos a la experta mano del autor habernos ofrecido un valioso auxiliar del trabajo diario.

Gabriel GARCÍA CANTERO